UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, ADMINISTRATIVAS Y ECONOMICAS
B° Ytororo Tef. (0786) 230056 – 230681 – Fax 230840
Pilar **Paraguay**

RESOLUCION N°292 /2016

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADENDA AMPLIATORIA/MODIFICATORIA Nº 4 AL CONTRATO Nº 17/2014 FIRMADO CON LA EMPRESA "CONSTRUCCIONES SOSA E HIJOS" DEL SEÑOR ALBERTO SOSA VALENZUELA EN EL MARCO DEL LLAMADO A LCO Nº 01/2014 CONSTRUCCIÓN AULA MAGNA" – PLURIANUAL - ID Nº 283.546.-

Pilar, 23 de junio de 2016.-

VISTO:

La Ley N° 2051 de "Contrataciones Públicas" modificada por la Ley N° 3439/2007, y
Que, en su Art. N° 62 establece respecto a: Convenios Modificatorios en Obras Públicas "Solo podrán celebrarse convenios modificatorios en la medida que, conjunta o separadamente, no excedan del veinte por ciento del monto y plazo originalmente pactados y que no tengan por objeto otorgar al contratista condiciones favorables con respecto a las señaladas originalmente en las bases y en el contrato",

CONSIDERANDO:

Que, la empresa Contratista ha solicitado según Nota de fecha 1° de Junio de 2016 una Adenda Ampliatoria/Modificatoria del Monto Contractual al Contrato N° 17/2014, y,
Que, la Fiscalización de Obras ha elevado su informe favorable según Nota de fecha 17 de junio de 2016, y,
Que, se ha examinado los antecedentes del caso particular; y se ha considerado que el interés principal de la Institución es la culminación y entrega de las obras en ejecución, y,
Que, tomando en consideración las manifestaciones de acuerdo entre las partes para la ampliación del monto contractual, teniendo en cuenta el Plan Financiero para el Ejercicio Fiscal 2016, y,

Por tanto:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, ADMINISTRATIVAS Y ECONOMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR

RESUELVE

Art. 1°) APROBAR, la Adenda Modificatoria/Ampliatoria N° 4, efectuada al Contrato Nº 17/2014, con la Firma **CONSTRUCCIONES SOSA E HIJOS** del Señor Alberto Sosa Valenzuela, con RUC N° 2331062-6, para la ampliación del monto del Contrato.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR – FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, ADMINISTRATIVAS Y ECONOMICAS – SECRETARÍA GENERAL – Pilar - Paraguay

Prof. Dr. Diosnel Aguilera Rojas
Decano
Fac. Ciencias Contables, Adm. y Econ.
UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR

UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, ADMINISTRATIVAS Y ECONOMICAS
B° Ytororo Tef. (0786) 230056 – 230681 – Fax 230840
Pilar **Paraguay**

RESOLUCION Nº 292 /2016

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADENDA AMPLIATORIA/MODIFICATORIA Nº 4 AL CONTRATO Nº 17/2014 FIRMADO CON LA EMPRESA "CONSTRUCCIONES SOSA E HIJOS" DEL SEÑOR ALBERTO SOSA VALENZUELA EN EL MARCO DEL LLAMADO A LCO Nº 01/2014 CONSTRUCCIÓN AULA MAGNA" – PLURIANUAL - ID Nº 283.546.-

Pilar, 23 de junio de 2016.-

Art. 2º) AMPLIAR el monto del Contrato N° 17/2014 firmada con la Empresa CONSTRUCCIONES SOSA E HIJOS con RUC N° 2331062-6 - CO N° 01/2014 – ID N° 283.546 por un valor de **Gs. 70.175.500 (GUARANIES, SETENTA MILLONES CIENTO SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS).**

Art. 3º) ENCOMENDAR a la Unidad Operativa de Contrataciones a remitir los antecedentes pertinentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para los fines que hubiere lugar.

Art. 4º) COMUNICAR a quienes corresponda, y cumplido archivar.

Lic. Catalina Benítez Ramírez
Secretaria General

Prof. Dr. Diosnel Aguilera Rojas
Decano

Prof. Dr. Diosnel Aguilera Rojas
Decano
Fac. Ciencias Contables, Adm. y Econ.
UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR